



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 27 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente el expediente de aprobación de la ordenanza municipal reguladora de las modalidades de venta ambulante de esta localidad.

A efectos de reclamaciones se expone al público por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Miraflores de la Sierra, a 28 de diciembre de 2012.—El alcalde, Juan Manuel Frutos Álvaro.

(03/582/13)

